

FRANCO  
CONSEJO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de devoluciones se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.  
No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vayan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria...	Tres meses.....	1.25	Posadas
	Seis.....	2.50	
	Un año.....	5.00	
Fuera de la capital.	Tres meses.....	1.50	
	Seis.....	3.00	
	Un año.....	6.00	

### PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII  
(Q. D. G.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección General de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes; los cuales tendrán derecho a ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 25 de Enero próximo, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos Civiles y Alcaldes respectivos de las que no vayan acompañadas de los documentos siguientes: 1.º Instancia en la que el solicitante manifieste bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comi-

sario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho merecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los J. fcs de Vigilancia de la Comisaría ó distrito a que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los J. fcs respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen firmada por el tribunal correspondiente, serán sometidas a la consideración de la Junta, á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la Gaceta la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y consistirán en la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio, se publicará en los Boletines Oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—E. Director general, M. de la Barrera Caro.  
(Gaceta del 29 de Diciembre)

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

D. Saturnino Romero, Oficial primero de la Excm. Diputación provincial de Soria, en funciones de Secretario accidental de la

misma y de la Junta del Censo electoral de dicha provincia.

Certifico: Que el acta de constitución de la expresada Junta llevada á cabo en el día de hoy, de conformidad con lo que dispone el artículo 13 de la ley y para que funcione en el bienio de mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve, copiada á la letra dice así:

«En la Ciudad de Soria á dos de Enero de mil novecientos dieciocho, siendo las once de la mañana y previa citación en primera convocatoria, que á cada uno le había sido hecha en la forma que previene el artículo 13 de la ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala de actos de la Audiencia provincial, bajo la presidencia del Sr. D. Ildonso Maés, Director del Instituto General y Técnico, como Vicepresidente por indisposición del Ilustrísimo Sr. D. Isidoro Díez Canseco, Presidente de la Audiencia provincial y de la Junta, y actuando como Secretario accidental sin voz ni voto el que lo es por ausencia del propietario de la Excm. Diputación provincial D. Saturnino Romero, los señores D. Felipe Villanueva, Notario con más tiempo de residencia en la Capital; D. Eloy Sanz, Jefe provincial de Estadística; D. Nicolás Hernandez, Presidente de la Sociedad de Ganaderos; Don Nicanor Manrique, que lo es de la de Labradores; don Francisco Chamorro, Presidente de la Federación de Obreros; D. Rodrigo García, Presidente de la Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; y D. José Morales Orantes, que lo es de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; Vocales propietarios de esta Junta y los suplentes D. Pelayo Artigas, Vice-Director del Instituto General y Técnico; don Luis Costa Figueira, Notario que sigue al señor Villanueva en el tiempo de residencia en la Capital; D. Julio Montorio, Oficial de la Sección provincial de Estadística; D. Eusebio Borque, Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; D. José Roperero, Vicepresidente primero de la Cámara oficial de Comercio; D. Mariano Vinuesa, Vicepresidente de la

Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; D. Emilio Alvarez, Vicepresidente primero de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; y D. Felix Sanchez Malo y Granados, Censor de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; no habiendo asistido al acto los Sres. D. Sotero Llorente, Decano del Colegio de Abogados; D. Joaquín Arjona, Presidente de la Cámara oficial de Comercio; D. Primo de Marco, que lo es de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; y D. Aurelio Gonzalez de Gregorio, Presidente de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País, los cuatro Vocales propietarios; ni los suplentes D. Julio Soria, Diputado primero del Colegio de Abogados; D. Manuel Rodriguez, Vicepresidente de la Sociedad de Labradores; D. Cecilio Gil, Vicepresidente de la Federación de Obreros; y D. Pedro de San Martín, Vicepresidente primero de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; á los que también se había citado previamente, y que excusaron legalmente su asistencia; haciéndose constar por la Presidencia que según había manifestado el señor Gobernador se hallaba pendiente de constitución la Junta provincial de Reformas Sociales, que no podía por dicha causa designar el Vocal de la misma que había de formar parte de la provincial del Censo, por lo que no había podido hacérsele la citación que por la ley está prevenida para esta sesión. Seguidamente se leyeron por el Secretario las disposiciones legales y gubernativas referentes á este acto, y terminada dicha lectura, el Sr. Presidente declaró constituida la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante los años mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve, dando al efecto posesión de los cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar en ella á cada uno de los señores presentes, y haciendo especial mención de que el de Vicepresidente lo desempeñará el Sr. D. Ildefonso Maés, Director del Instituto General y Técnico. Por disposición del señor Presidente y á los efectos que determina la regla vigésima primera de la Real Orden de 16 de Septiembre de 1907, se hace constar que constituyen esta Junta provincial del Censo con arreglo al artículo 11 de la ley Electoral, los señores siguientes: Presidente, Ilustrísimo Sr. D. Isidoro Diez Canseco, Presidente de la Audiencia provincial; Vicepresidente, D. Ildefonso Maés, Director del Instituto General y Técnico; Vocales propietarios, D. Sotero Llorente Lapuerta, Decano del Colegio de Abogados; D. Felipe Villanueva, Notario con más tiempo de residencia en la Capital; D. Eloy Sanz, Jefe provincial de Estadística; D. Nicolás Hernandez, Presidente de la Sociedad de Ganaderos; D. Nicanor Manrique, Presidente de la Sociedad de Labradores; D. Joaquín Arjona, Presidente de la Cámara oficial de Comercio; D. Francisco Chamarro, Presidente de la Federación de Obreros; don

Rodrigo García, Presidente de la de Obreros Zapateros y sus similares; D. Primo de Marco, Presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; D. José Morales Orantes, Presidente de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; D. Aurelio Gonzalez de Gregorio, Presidente de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; Vocales suplentes, D. Pelayo Artigas, Vice-Director del Instituto General y Técnico; D. Julio Soria, Diputado primero del Colegio de Abogados; D. Luis Costa Figueira, Notario que sigue al Sr. Villanueva en el tiempo de residencia en la Capital; D. Julio Montorio, oficial de Estadística en la Sección provincial; D. Eusebio Borque, Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; D. Manuel Rodriguez, Vicepresidente de la Sociedad de Labradores; don José Roper, Vicepresidente primero de la Cámara Oficial de Comercio; D. Cecilio Gil, Vicepresidente de la Federación de Obreros; D. Mariano Vinuesa, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; D. Emilio Alvarez, Vicepresidente primero de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; D. Pedro de San Martín, Vicepresidente primero de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; D. Felix Sanchez Malo, Censor de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; Secretario, sin voz ni voto, D. José Cacho Molina, que lo es de la Excelentísima Diputación provincial; consignándose que deberán también formar parte de esta Junta cuando se constituya la provincial de Reformas Sociales, dos Vocales de ella, el uno como Vicepresidente segundo y el otro como Vocal suplente. — A propuesta del Sr. Presidente, la Junta usando de la facultad que le atribuye el párrafo 4.º, art. 11 de la ley, acordó celebrar sus sesiones, fuera de los actos que la misma señala expresamente en sus artículos 26 y 51, en la Sala de Vistas de la Audiencia provincial. — Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de la que se extiende el libro correspondiente, sacándose dos copias certificadas de ella, una para remitirla al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central, y la otra para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en fé de lo cual firmaren todos los señores concurrentes al acto y se levantó la sesión. — El Vicepresidente Presidente accidental. — Ildefonso Maés. — Los Vocales propietarios. — Felipe Villanueva. — Eloy Sanz. — Nicolás Hernandez. — Nicanor Manrique. — Francisco Chamarro. — Rodrigo García. — José Morales Orantes. — Los Vocales suplentes. — Pelayo Artigas. — Luis Costa. — Julio Montorio. — Eusebio Borque. — José Roper. — Mariano Vinuesa. — Emilio Alvarez. — Felix Sanchez Malo y Granados. — El Secretario accidental. — Saturnino Romero. >

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que está prevenido y de lo acordado por la Junta provincial, expide la presente con el visto

bueno del Sr. Presidente accidental de aquella y el sello que dicha Corporación usa, en Soria á dos de Enero de mil novecientos dieciocho. — Saturnino Romero. — V.º B.º — El Presidente accidental, I. Maés.

#### Reparto de Consumos.

Por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en los ayuntamientos que á continuación se expresan el reparto de consumos formado para el año de 1918, á los efectos de reclamación.

#### Pueblos que se citan.

T. rucba de Soria.	Portillo de Soria.
Rosobla.	Nepas.
T. rucba de Duero.	Torraiba del Burgo.
P. rucba San Esteban.	Arancon.
B. yucas de Abajo.	Cuba de la Sierra.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

#### Secretaría de Gobierno.

#### Conclusión. (1)

Listado expresivo de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que á cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1918.

#### Partido de Soria.

Abajar. — D. Timoteo Oliva Gonzalez, Sebastian Romero Miguel, Jeronimo Diez Carpio, Anastasio Garcia Romero, Virgilio Torre Romero y Felix Perez Romero.

Abión. — D. Anastasio Muñoz Melendo, Juan Gutierrez Ciraco, Valentin Carrero Jimenez, Matias la Riva Martinez, Demetrio Soto Muñoz y Rafael Jimenez Sans.

Alameda. — D. Isidoro Gil Garcia, Miguel Alcazar Martinez, Nicolas Portero Mayer, Jorge Rubio Garcia, Juan Dominguez Portero y Maximiano Muñoz Martinez.

Alconaba. — D. Juan Benito Benito, Guillermo Morales Jimenez, Santos Martinez Asensio, Eustaquio Asensio Jimenez, Ramon Lazaro Carnicero é Ignacio Cacho Robollar.

Aldealseñor. — D. Gregorio Alvarez Monge, Andres Monge Saenz, Roman Garcia del Rio, Clemente Saenz Gomez, Miguel Mingo Matute y Miguel Alvarez Gomez.

Aldealseñor. — D. Miguel Jimenez Escalada, Luciano Gallardo Lozano, Saturno Pinilla Diez, Vicente Salas Yurre, Francisco Alcalde Jimenez y Francisco Bados Romero.

Aldealces. — D. Cleto Iglesias Raine, Benito Fernandez Arancon, Pedro Martinez Martinez, Bernabe Garcia Berdones, Atanasio Fernandez Arancon y Victoriano Arancon Cascaña.

Aldehuela de Periañez. — D. Victoriano Morales Martinez, Inocente Jimenez Caballero, Mariano Gallardo Hernandez, Saturnino Medrano Pastor, Candido Andres Garcia y Juan Luciano Gomez.

Alhuc. — D. Bernabe Gonzalez, Santiago Monua, Ramon Feliciano Ruiz Garcia, Francisco Duran y Duran, Eugenio Garcia Sanz y Estanislao Gonzalez Garcia.

Almud. — D. Pascual Machin Borobio, Cirilo Miguel Borobio, Rufino Romero Sang, Pe-

(1) Véase el *Boletín* anterior.

Robero Sans, Antonino Borobio Lafuente y Bonifacio Diaz Royo.  
Almajano.—D. Miguel Delgado Garcia, Ezequiel Anton Sans, Francisco Anton Solano, Atanasio Delgado Garcia, Domingo Garcia Hernandez y Francisco Gomez Lozano.  
Almarail.—D. Florencio Sanz las Heras, Doroteo Perez Hernandez, Andres Muñoz Guizarro, Severino Andres, Santos Gallego Peña y Segundo Soto Mayor.  
Almarza.—D. Justo Marin Sainz, Andres Blasco Martinez, Timoteo Garcia Lerida, Placido Gonzalez Remartinez, Jeronimo Beltran Ruiz y Mariano Calleja Negrato.  
Almazul.—D. Elias Borobio Garcia, Esteban Garcia Ortega, Narciso Gares Vas, Nicanor Alcalde Ortega, Justo Palacios Serrano y Martiniano Rubio Lopez.  
Almenar.—D. Casimiro Gonzalo Sanz, Bonifacio Hernandez Gomez, Juan Sanz Diaz, Francisco Maza Dominguez, Juan Perez Mendez y Victoriano Almajano Martinez.  
Arancon.—D. Damaso Morale Fernandez Hermine Ledesma Garcia, Ferdinand Martin Borque, Bonifacio Martinez Alejandro, Doroteo G. Lazaro y Rufino Sebasta S. C. G. G. G.  
Arevalo de la Sierra.—D. Florencio Ojuel Martinez, Vicente Ramirez Garcia, Enrique Marin San Juan, Alejandro Garcia Munilla, Lorenzo San Juan Gonzalez y Silverio Gomez San Juan.  
Arguijo.—D. Victoriano Gomez Duro, Juan Puerta de San Juan Revuelto Vadillo, Eulogio Aragon Delgado, Pedro Duro Arribas y Miguel Revuelto Vadillo.  
Aldehuelas.—D. Bonifacio Blanco Jimenez, Pablo Martinez Rico, Pascasio Crespo Sanz, Anselmo Martinez Garcia, Pedro Rincón Revilla y Aniceto Jimenez Peña.  
Barriomartin.—D. Saturio Martinez Peña, Domingo Crespo Sans, Benigno Perez Garcia, Ruperto Gomez del San, Leon del Campo Santana y Vicente Gallego Gonzalo.  
Bliecos.—D. José de Marco Gonzalo, Cipriano Sans Muñoz, Bernardo Muñoz Jimenez, Remualdo Muñoz las Heras, Cirilo Jimenez Uriel y Domingo Muñoz las Heras.  
Buberos.—D. Santos Sanz Muñoz, Toribio Ortega Garcés, José Ortega Bados, Cipriano Mofuz Calonge, Pablo Aneres Romero y Argimiro Vellesillo Blasco.  
Buitrago.—D. Protasio Arribas Martinez, Juan Gomez Martinez, Victoriano Martinez Martinez, Cándido Sans Garcia, Julian Ruiz Sanz y Laureano Martinez Martinez.  
Bretán.—D. Vicente Cura Pablo, Alejandro Muñoz Hernandez, Ignacio Santolaya del Valle, Silverio Jimenez Garcia, Eduardo Saenz Cascaete e Indalecio Jimenez Garcia.  
Cabrejas del Campo.—D. Modesto de Marco Contreras, Sandalio Garcia Lenguas, Juan Asensio Garcia, Ezequiel Borobio Contreras, Cayetano Martinez Romera y Ambrosio Contreras Anguio.  
Cabrejas del Pinar.—D. Mariano Cano Perez, José Garcia Garcia, Juan Isla Cuesta, Pedro Garcia Arranz, Gabriel Molinero Garcia y Cándido Mateo Mateo.  
Caldernela.—D. Roman Gomez Laseca, Victor Hernandez Almazan, Juan Fernandez Laseca, Martin Valer Asensio, Gumersindo Andrés Fernandez y Tomas Diaz Ortega.  
Candillehera.—D. Martin Robillar Martinez, Pedro Dominguez Contrera, Gregorio Dominguez Mateo, Valentin de Mateo Escobar, Fermín Morales Rebejar y Pedro Lorenzo Asensio.

Campanañon.—D. Apolinar Barranco Gonzalez, Lucas Garcia Carnicero, Bonifacio Aragonés Aragonés, Sotero Aragonés Aragonés, Pedro Garcia Verde y Domingo Aragonés Barranco.  
Canredonde de la Sierra.—D. Bernardo Ciria Lazaro, Juan de Miguel Garcia, Angel Blasco Blasco, Tiburcio de Miguel Garcia, Manuel Garcia de Miguel y Ramon de Mateo Garcia.  
Caravantes.—D. Placido Martinez Caballero, Bernardino Pertero Diaz, Patricio Garcia Esteban, Maximino Garcia Martinez, Ciriaeo Lorente Gil y Maximino Gil Tejedor.  
Carbonera de Frontes.—D. Pablo Latorre Gallardo, Marcelino Recio Ortega, Esteban Romera Mella, Julian Crespo del Campo, Manuel Hernandez Molina y Cayo Hernandez Crespo.  
Carrascosa de la Sierra.—D. Pio Arancón Barrero, Marcos Romero Carrascosa, Eudio Martinez Dominguez, Santiago Alvarez Arribas, José Heras del Rio y Tiburcio Sanz Arancón.  
Casti de Tierra.—D. Ildefonso Borque Garcia, Pedro Borque Garcia, Julio Martinez Garcia, Victor Milan Gomez, Ciriaco Lascara Romero y Estanislao Romero Borque.  
Castifrio.—D. Sinfiriano Arancón Martinez, Casimiro Alcalde Anguiano, Angel Garcia Blasco, Francisco Alvarez Heras, Pedro Alcalde Mata y Justo Cascaete Moreno.  
Cidones.—D. Antonino Soria Soria, Clemente Gonzalo Tejero, Luis Duro Sans, Genaro Orden Sans, Vicente Sanz Lopez y Rafael Marin Martinez.  
Chuela.—D. Antonio Perez Latorre, Andrés Alonso Latorre, Dionisio Lopez Utrilla, Rafael Santa Cruz Lopez, Rafael Santa Cruz Velazquez y Juan Perez Peres.  
Cirujales del Rio.—D. Silvine Matute del Rio, Ciriaeo Hernandez Sans, Rufio Escalada Fernandez, Juan Felix Alvarez, Donato Iglesias Garcia y Manuel Izquierdo Gonzalo.  
Cortos.—D. Toribio Remacha Sans, Pedro Casado Muñoz, Pedro Lopez Calabria, Andrés Jimenez Gil, Laureano Garcia Antón y Faustino Bachiller Sans.  
Covaleda.—D. Vicente Jimenez Hernandez, Sidoneo Torrecilla Herrero, Nicomedes de Miguel Lorente, Dionisio Rubio Romero, Antonio Herrero Lorente y Roman Cámara Rodriguez.  
Cubo de la Sierra.—D. Ciriaeo Sanz Herrero, Anacleto Moreno del Rio, Florencio Mata y Mata, José Alvarez del Rio, Pedro Ceña Morales y José Sanz Mata.  
Cubo de la Soiana.—D. Eusebio Diaz Martinez, Fermín Andúe, Soto, Julian Lapuent Gomez, Placido Monteagudo Casado, Vicente Ventosa Martinez y Francisco Miguel Caballero.  
Cuellar de la Sierra.—D. Baldomero Heras Muñoz, Juan Garcia Rodriguez, Timoteo Anton Anton, Rafael Anton la Mata, Bas Sanz Lerma y Fructuoso Anton y Anton.  
Cuevas de Seria.—D. Pascual Mateo Cacho, Lucio Vera Garcia, Luis Cabrerizo Poza, Pablo Lafuente Romanillos, Benito Aragonés Poza y Leoncio Martinez Rodrigo.  
La Cuesta.—D. Venancio Mozo Payales, Victoriano Perez Sanchez, Pedro Perez Santolaya, Balbino Gomez Sanz, Felix Palacios Santolaya y Victor Perez Fernandez.  
Chivale.—D. Justo Martin Nieto, Celestino del Campo Gallego, Manuel Garcia Aroz, Juan Hernandez Martinez, Manuel Martinez Aroz y Sebastian Anton Fernandez.

Daza.—D. Octaviano Alejandra Lopez, Orenacio Carrera Estorras, Claudio Alejandra Fernandez, Juan Sebastian de Miguel, Gabino Ortega Lafuente y Evaristo Fabres Lopez.  
Dambellas.—D. Silvestre de Mateo Romero, Pedro Tejero Jimenez, Victoriano Larrad Marin, Gumersindo Jimenez Yagüe, Eustaquie Jimenez Jimenez y Jenaro Romero Blasco.  
Duruelo.—D. Enrique Asenjo Garcia, Nicomedes Hernandez Hernandez, Policarpo Asenjo Sanz, Lucio Bartolomé Chaperó, Vicente Martinez Rubio y Simón Martinez Sans.  
Diustes.—D. Santiago Peña Palacios, Aleje Perez Saenz, Juan Ochoa Munilla, Telesforo Munilla Munilla, Lucas Cillero Cillero y Vicente Orte Valer.  
Estepa de San Juan.—D. Benito Alvarez Sans, Indalecio Garcia Ruiz, Juan Garcia Tierno, Ignacio Menga Gonzalez, Cipriano Sans Ayllón y Moisés Garcia Tierno.  
La Fragua.—D. José Cabrerizo Lopez, Jorge Tejedor Mateo, Jerónimo Soria Gonzalez, Tomas Soria Gonzalez, Apolinar Lopez Romera y Ezequiel Gonzalez Lablanca.  
Fuentecantos.—D. Ricardo Iglesia Martinez, Felix Hernandez Laseca, Vicente Laseca Arnaiz, Juan Ruiz Arribas, Damaso Blasco Matute y José Jimenez Anton.  
Fuentelasa.—D. Florencio Laseca Garcia, Marcelino Jimenez Garcia, Feliciano Lorente Jimenez, Saturio España Garcia, Leoncio Lamata Garcia y Alejandro Lamata Garcia.  
Fuentetoba.—D. Melquiades Romera Blazquez, Juan Romera Blazquez, Florencio Miguel Romera, Manuel Recio Romera, Juan Romera Romera y Cosme Martinez Garcia.  
Gallinero.—D. Antonio Barranco Romo, Eleuterio Tello Izquierdo, Toribio Anton San Juan, Anacleto Santa Cruz Sias, Gregorio del Rio Cuesta y Anastasio del Prado Blazquez.  
Garray.—D. Mateo Nieto Gonzalo, Rufino Lopez Ruiz Juan del Rio Garcia, Juan Gomez Gonzalez, Constancio Jimenez Sainz y Antonio Aceña Mayoral.  
Golmayo.—D. Eusebio Torres Verde, Felix Garcia Blazquez, Valentin Perez Blazquez, Felix Romera Blazquez, Bonifacio Romera Blazquez y Julian Romera Blazquez.  
Gómara.—D. Fructuoso Borque Hernandez, Cecilio Gares Gonzalo, Prudencio Gonzalo Hernandez, Angel Alcalde, Cirilo Garcia Matute y Manuel Jimenez Romero.  
Herrerres.—D. Lorenzo Benito Carnicero, Evaristo Romera y Romera, Antonio Vera Romera, Marcos Andrés Ortega, Eusebio Gomez Torroba y Juan Villars Torroba.  
Huejosa de la Sierra.—D. Pio Molina, Francisco Duran, Manuel Molina, Caste Nieto, Santiago Recio y Mariano Nieto.  
Ituero.—D. Marcelino Pérez Alonso, Basilio Perez Alonso, Alejandro Angulo Molina, Toribio Sanz Garcia, Martin Perez Serrano y Felipe Anton Ruperez.  
Ledesma de Soria.—D. Marcelino Vallejo Gares, Pablo Angulo Garcia, Felipe Alcalde Labanda, Eusebio Labanda Sanz, Gervasio Martinez Garcia y Pedro Sanche Muñoz.  
Masateron.—D. Roman Lacal Ruperez, José Blasco Delgado, Simeon Garcia Lacal, Antonio Carramiñana Laguna, Agapito Ortega Labanda y Lorenzo Hernandez Ruiz.  
Mifóna.—D. Fidel Garramiñana Blasco, Benito Lafuente Gonzalez, Ramon Lacal Lacal, Jorge Carramiñana Lacal, Anastasio Blasco Delgado e Hilarión Romera Alcazar.  
Molinos de Duero.—D. Casimiro Asensio Alonso, Gato Merino, Justo Jimenez Benito,

Mariano Muñoz Hoz, Nicolas Garcia Garcia y Genaro Puerta Sala.

Montenegro de Cameros.—D. Gregorio Martin Santana, Urbano Villoslada Francia, Aureliano Soriano Sanchez, Pablo Gomez Iriar, do, Zacarias Ansonjo de Pedro y Remundo Soriano Garcia Vinuesa.

Muedra (la).—D. Juan Duran Gomez, Alejandro Andres Sans, Lorenzo Jimenez Niete, Hilario de Vera Sans, Vicen Orden Pérez y Manuel Martinez Duran.

Narros.—D. Juan Fernandez Martinez, Marcos Martinez Vega, Aniceto Marco Sanchez, Lucio Gomez Garcia, Timoteo de la Merced y Manuel Fernandez Martinez.

Navalcaballo.—D. Mariano Calleja, Manuel Carnicero Izquierdo, Maximo Aragonés Burreano, Juan Cura Fernandez, Simon Pereda Lerin y Numenacio Torres Ayllon.

Nemparedes.—D. Nazario Garcia Soto, Pascual Rodriguez Martinez, Francisco Garije Carrero, Anastasio Yubero Huerta, Saturnino Tarazona Martinez e Ildefonso Jimenez Miguel.

Ocenilla.—D. Saturnio Delgado Gomez, Roque Perez Sans, Toribio Barrionuevo Benito, Joaquin Orden Garcia, Manuel Delgado Perez y Bruno Gomez Garcia.

Oteruelos.—D. Felix Gomez Perez, Andrés Rocio Vera, Francisco Garcia Perez, Nemesio Larrubia Yanguas, Sinfonso Miguel Garcia y Guillermo Rincón Lerin.

Pedrajas.—D. Roman Escalada Perez, Venancio Orden Duran, Pedro Jimenez Romero, Telesforo Perez Gonzalo, Wenceslao Vera Garcia e Hilario Tierne Gomez.

Peñalegar.—D. Mariano Diez Millan, Hilario Gil Millan, Hilario Portero Portero, Demetrio Rubio Alcalde, Julian Portero Diez y Juan Portero Blasco.

Peroniel.—D. Higinio Pinilla Marron, Pedro Gomez Palacios, Tomas Sanz Larena, Manuel Ruiz Acebes, Zacarias Barbio Perez y Paulino Lorente Estepa.

Portelrubio.—D. Frutos Lamata Heras, Gregorio del Rio Gallego, Vicente Garcia Martinez, Luis Perez Martinez, Manuel Moreno Garcia y Felipe del Rio Garcia.

Portillo de Soria.—D. Simón Gaya Cordova, Juan Serrano Sanz, Servando Melendo Enciso, Benito Jimenez Enciso, Bernardino del Hoyo Alenso y Agapito Jimenez del Hoyo.

La Poveda.—D. Agustin Cerna Duro, Pedro Arribas Sans, Hilario Martinez Gomez, Donisio Cerna Cerna, Gregorio Romero Gil y Tomas Martinez Duro.

Quintana Redonda.—D. Francisco Medrano Valero, Silverio Barranco Martinez, Laureano Blasco Pelaez, Juan Alvaro Soria, Nicolas Carretero Elvira y Andres Gomez Gomez.

Quiñonera.—D. Pablo Blazquez Tajedor, Dionisio Portero Garcia, Venancio Jimenez Jimenez, Marcos Yague Pertero, Julian Tajedor Millan y Candido Esteban Portero.

Los Rabanos.—D. Cirilo Hernandez Gomez, Estanislao Molina Callejo, Rafael Hernandez Hernandez, Leon Ramos Gomez, Cipriano Hernandez Hernandez y Maximo Ramos de Lorenzo.

Rebollar.—D. Cosme Garcia Pinilla, Nicolas Mereno Duran, Saturnio Gomez Jimenez, Nicolas Santa Cruz del Campo, Francisco Herrero Santa Cruz y Benito Gomez Aceña.

Renieblas.—D. Clemente Garcia Ortega, Santiago de Diego Anton, Melchor del Rio Jimenez, Martin Calonge Hernandez, Gonzalo Perez de Diego y Cipriano Alvarez Garcia.

Reanos.—D. Mariano Muñoz Anton, Patri-

cio Gomez Muñoz, Alejandro Blazquez Ciria, Gabino Blazquez Tajedor, Alejandro Rubio Martinez y Bruno Blazquez de Ciria.

Rollamienta.—D. Hilario Crespo, Basilio Valdecantos, Segundo Valdecantos, Higinio Heras, Demetrio Izquierdo y Javier Diez.

Royo (El).—Jorge Calonge Bricia, Gale Jimenez Garcia, Felipe Latorre Garcia, Paulino Duran Miguel, Antonio Soria y Soria y Julian Aparicio Garcia.

Saduro.—D. Macario Arranz Adrade, Vicente Miguel Garcia, Gil Arroyo Sans, Deogracias Garcia Garcia, Juan Ulibarri Lorente y Gregorio de Miguel Lopez.

San Andres de Soria.—D. Julian Sanz Borebio, Francisco Las Heras Anguiano, Bartolome Romero Leon, Lorenzo Mata Gomez, Jose Sanz Valdecantos y Antonio Gomez Calleja.

Sauquillo de Alzaz.—D. Nicasio Martinez Martinez, Martin Yague Calonge, Praxedes Garcia Rubio, Lucio Martinez Tobajas, Angel Sanz Garcia y Estanislao Rubio Huerta.

Sauquillo de Bunes.—D. Saturno Andres, Gabriel Martinez, Olor Caballero, Salustiano Vellosillo, Timoteo Peraz y Enrique Andres.

Soria.—D. Rafael Trillo Figueroa, Julian Arranz Garcia, Felipe Ruiz Martinez, Lidoro Martinez Ruiz, Pablo Herrero Gonzalez, Marcelo Reglero Perez, Enrique Ramirez Redondo, Eugenio Blanco Sanz, Jose Roper Soria, Ignacio Fernandez Roldano, Moises Postigo Perez, Jose Viera Lestao, Apolinar Vallejo Jimenez, Primitivo Jimenez Aragon, Gerardo Pascual Villamor, Hermenegildo Pastora Paredes, Nemesio Hernandez Angulo, Senen Abden Garcia, Eduardo Garcia Calabria, Rufe Lafuente Andres, Domingo Ledesma Ramos, Aquilino Legas Soria, Vicente Alazar Torres y Manuel Labanda Borebio.

Sotillo del Riocon.—D. Leandro Martinez Garcia, Ciriano Alonge Sanz, Eugenio Hernandez de Miguel, Manuel Baca Garcia, Felipe de Miguel Revuelto y Miguel Crespo Revuelto.

Santa Cruz de Yanguas.—Bernardino Valeriano Hernandez, Alejo Peña, Diego Dionisio Muñoz, Euterio Miguel Ruiz, Miguel Urbina de Orta y Justo del Campo Moreno.

Tardajos de Duro.—D. Pedro de Miguel Rabal, Cecilio Angulo Roldano, Sergio Lorenzo Izquierdo, Felix Perez Romero, Angel Martinez Gil y Santos Carramiñana Soto.

Tardelcuende.—D. Manuel Lafuente Romero, Pedro Martinez Lafuente, Ignacio Corredor Hernandez, Marcos Corredor Martinez, Alejandro las Heras Sanz y Anacleto Casero Garcia.

Tardesillas.—D. Victor Garcia Perez, Leon Garcia Ibañez, Jose Gallego del Campo, Anastasio Cuenda Garcia, Daniel Moreno Garcia e Ignacio Rodrigo Gallego.

Tajado.—D. Lino Gomez Millan, Segundo Martinez Heras, Constantino Melendo Sanz, Domingo Calonja, Dominguez, Jose Rodriguez Gandiel y Damian Romero Martinez.

Tera.—D. Pedro Mereno Arribas, Pedro Romero Dez, Nicolas Garcia Pinilla, Leandro Bartolome Morales, Nemesio Gomez del Campo y German Ortega Blasco.

Torrearevalo.—D. Antonio Garcia del Santo, Gregorio Garcia del Santo, Fructuoso del Santo Garcia, Santiago Garcia Gil, Bernardino Santa Cruz Arevalo y Celestino Sanz Romero.

Torre de Soria.—D. Teodoro Ronea Garcia, Manuel Barrera Gaya, Santiago Ciriano Martinez, Pascual Gaya Cordova, Matias Gaya Serrano y Pedro Vellosillo Gaya.

Valdeavellano de Tera.—D. Saturnino Martinez Tierno, Pedro Antonio Rodriguez, Leon Tierne Mateo, Pablo Mateo Sans, Julian Santisteban Jimenez y Mariano Tierne Mateo.

La Vega y Leris.—D. Juan Francisco Hernandez Ochoa, Julian Merino Calleja, Gonzalo Laya Martinez, Justo Hernandez Ochoa, Pablo Laspeñas Martinez y Matias Laspeñas Calleja.

Villa de la Sierra.—D. Felipe Arribas Arribas, Juan de Diego Anton, Julian Gomez Pascual, Cayetano Verde Perez, Agapito Moreno Hernandez y Pablo Hernandez Arribas.

Villabuena.—D. Tomas Ramirez Mayundo, Jose Abad Ayllon, Apolinar de Marco Jimenez, Alejandro Marco Jimenez, Francisco Jimenez Marco y Victor Hernandez Mofux.

Villaciervos.—D. Gaudioso Gomez Gomez, Silvestre Lagunas Tello, Laureano Lagunas Martin, Gregorio Gomez Gomez, Justo Molina Verde y Conrado Gomez Hernandez.

Villares.—D. Francisco San Juan Bachiller, Raimundo Delgado Garcia, Juan de Miguel Andres, Francisco Garcia Jimenez, Felix Garcia del Barrio y Modesto Alvarez Heras.

Villar del Ala.—D. Vicente del Campo Valdecantos, Roman Alvarez Moreno, Ambrosio Bartolome Mateo, Venancio Garcia Santa Cruz, Fernando Cerna Larrad y Pablo de la Merced.

Villar de Maya.—D. Juan Ruiz Jimenez, Tomas Ruiz Calleja, Julian del Valle Martinez, Nicasio Martinez Martinez, Saturnino Garcia del Campo e Hilario Carrillo Jimenez.

Villar del Rio.—D. Julian Juano Allende, Maximo Antonio Cillero, Cipriano Jimenez Fernandez, Teodoro Cuesta Martinez, Vicente Cillero Cillero y Martin Moreno Valderteles.

Villasca de Arciel.—D. Mariano Gomez Garcia, Estanislao Garcés Jimenez, Estanislao Vallejo Garcés, Mariano Ruiz Labanda, Rafael Vallejo Jimenez y Daniel Ruiz Yague.

Villaverde del Monte.—D. Julian Nicolás Vera, Felipe Gomez Muñoz, Bernardo Romero Garcia, Ciriano Nicolás Martinez, Cayetano Nicolás Martinez y Manuel Rodrigo Perez.

Vinuesa.—D. Eustasio Fernandez Martinez, Nicanor Blasco Muriel, Pascual de Diego Murquillo, Abundi Garrido San Martin, Mariano Horta Torrente y Tomas Pastora Ramos.

Vizmanos.—D. Marcos Ortega Revilla, Carlos del Valle Sanz, Salustiano Verguizas Verguizas Aniceto, Valdecantos Jimenez, Pedro Encendero Lozano y Pedro Martinez Marin.

Ventosa de la Sierra.—D. Andres Alcalde Sans, Miguel Gutierrez Sans, Quirico Lopez Sans, Maximo Izquierdo del Rio, Manuel Martinez Alcalde y Narciso Benito Liso.

Yanguas.—D. Pedro Mata Urbina, Jose Mata Lopez, Nemesio Cuadra Lopez, Inocente Alonso Urbina, Francisco de Pablo Vicio y Manuel Calve Basco.

Lo que se hace publico conforme a lo prevenido en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del articulo 11 de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos 11 de Diciembre de 1917.—El Secretario de gobierno habilitado, Pedro Temeo.

**Anuncios particulares.**

ACOTAMIENTO.—Desde 1.º de Enero de 1918, quedan acotadas de pastos y leña las tres fincas, propiedad de Ruf. Sanz, vecino de Soria, situadas en el término municipal de Aldealfuente, sitio titulado Llanos de la Herrada, de cabida 1.280 yugadas.